



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO NO.372-SRH-2023

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 188 del Reglamento de Servicio Civil.

ACUERDA

PRIMERO: Cancelar por Cesantía a la ciudadana Marlene Idalia Andrade Matamoros del cargo de Agente Consular, puesto ubicado en la Institución 080 Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Gerencia Administrativa 01 Gerencia Central, Programa 13 Asuntos del Servicio Exterior, Actividad 02 Representaciones Consulares, Versión 001, Grupo 00, Nivel 00, Número del Puesto 8130, sueldo de veinticuatro mil trescientos cincuenta lempiras (L.24,350.00) exactos, conservando derechos del Régimen de Servicio Civil.

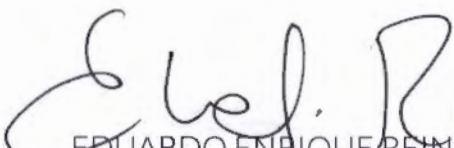
SEGUNDO: En consecuencia cancelar todos los Acuerdos emitidos a favor de la ciudadana Marlene Idalia Andrade Matamoros.

TERCERO: El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del tres (03) de julio del año dos mil veintitrés (2023).

CUARTO: En nombre del Gobierno de Honduras, se le rinden las gracias por sus servicios prestados a la Patria.

NOTIFIQUESE

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).


EDUARDO ENRIQUE REINA
Secretario de Estado




MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RAPALO
Encargada de la Secretaría General





SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Tegucigalpa M.D.C., 30 de junio de 2023

Ciudadana

Marlene Idalia Andrade Matamoros

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo y notifico a Usted, el Acuerdo que literalmente dice:

AL

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO NO.372-SRH-2023 En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 188 del Reglamento de Servicio Civil. **ACUERDA PRIMERO:** Cancelar por Cesantía a la ciudadana Marlene Idalia Andrade Matamoros del cargo de Agente Consular, puesto ubicado en la Institución 080 Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Gerencia Administrativa 01 Gerencia Central, Programa 13 Asuntos del Servicio Exterior, Actividad 02 Representaciones Consulares, Versión 001, Grupo 00, Nivel 00, Número del Puesto 8130, sueldo de veinticuatro mil trescientos cincuenta lempiras (L.24,350.00) exactos, conservando derechos del Régimen de Servicio Civil.

SEGUNDO: En consecuencia cancelar todos los Acuerdos emitidos a favor de la ciudadana Marlene Idalia Andrade Matamoros. **TERCERO:** El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del tres (03) de julio del año dos mil veintitrés (2023). **CUARTO:** En nombre del Gobierno de Honduras, se le rinden las gracias por sus servicios prestados a la Patria. **NOTIFIQUESE** Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA Secretario de Estado **MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO** Encargada de la Secretaría General.

Atentamente,

(L. 74

SECRETARÍA

CIUDAD

ESTADO

REPUBLICA

MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO

Encargada de la Secretaría General

